

DECRETO N° **0701**

NEUQUÉN, **27 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente SSP N° 3358-M-99 del Registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos, por el cual se propicia reestructurar el Presupuesto 1999, aprobado mediante Ordenanza N° 8416; y

CONSIDERANDO:

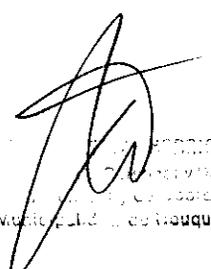
Que la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, ha emitido los Pedidos N°s. 8201 de fecha 07-04-99, 8202 del 07-04-99, 8203 del 13-04-99, 8204 del 13-04-99, 8205 del 13-04-99 y 8206 del 14-04-99;

Que en los mismos se solicita la compra de materiales (chapas, caños, pinturas, etc.) para la construcción y armado de cartelera con destino a: Ciclovía (\$ 1.340.-), nomenclatura de calles en barrios Villa Farrel y Gregorio Alvarez (\$ 3.630.-), diagramación, armado y pintado de cartelera para ciclovía y señalización del barrio Valentina Sur Rural (\$ 1.550.-), señalización de calles Balnearios Municipales (\$ 7.840.-), prohibición de estacionar en calle Illia e Islas Malvinas y Río Salado, barrio Santa Genoveva (\$ 2.860.-), dar cumplimiento a Expedientes N°s. 051-C-98, 053-M-98 y 3167-M-98, Notas N°s. 426/98 y 640/98 (\$ 1.125.-);

Que la Actividad "Señalamiento Gráfico" (1101010006), en el Presupuesto 1999, aprobado por Ordenanza N° 8416, no cuenta con disponibilidad presupuestaria, existiendo la misma en la Actividad "Señalamiento Luminoso" (1101010004);

Que es necesario realizar la correspondiente reestructuración del Presupuesto 1999, aprobado por Ordenanza N° 8416;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Presupuesto, por Nota N° 42/DP/99, informa que no tiene observaciones respecto al proyecto de decreto citado criterio avalado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, quien dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el dictado de la norma
///...2°


RODRIGUEZ
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

///..2º
legal correspondiente;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto del Ejercicio 1999,
----- aprobado por Ordenanza N° 8416, de la siguiente manera:

CRÉDITO:

Programa: Servicios Públicos
Subprograma: Prestaciones Externas
Actividad: Señalamiento Gráfico
Partida principal: Obras Públicas -"Carteles"
Código de Imputación: 1A11621710
Monto: \$ 18.345.-

DÉBITO:

Programa: Servicios Públicos
Subprograma: Prestaciones Externas
Actividad: Señalamiento Luminoso
Partida principal: Bienes y Servicios de Consumo -"Materiales de
Construcción e Instalación"
Código de Imputación: 1A11411231
Monto: \$ 18.345.-

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación
----- de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza
Nº 8416.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-
///eaa.-

ES COPIA

FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ